

Bogotá, 15/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350636421**

Fecha: 15/10/2025

Señores

Secretaria de Movilidad de Villavicencio

orrespondencia@villavicencio.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245341746472 del 30/10/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Wilson Cardenas Fonseca, informa lo siguiente: "(...) *Denuncia contra SECRETARIA DE MOVILIDAD solicitud de información comparendo No.50001000000044199824, con Fecha 24/04/2024 (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹⁶⁹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹⁷⁰, en concordancia con la Ley 2050 de 2020.

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Una carpeta Zip
Proyectó: Teresita Pacheco H
/Users/teresitapacheco/Desktop/SUPERINTENDENCIA/MASIVAS.docx

¹⁶⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹⁷⁰ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.